

Licenciada Estephanie Frias Cordova, Directora General del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3 fracciones I y V, 20° Bis fracciones I, VII y XX, del Acuerdo de Creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado: "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas"; 8 fracciones I y XVI del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y

CONSIDERANDO

El Acuerdo de Creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, tiene por objeto promover el fortalecimiento y desarrollo integral del individuo, la familia y clases vulnerables que requieran una atención inmediata, bajo el principio de desarrollo humano sustentable; a través de programas de asistencia social encaminados a prevenir, promover, proteger y rehabilitar a las personas que lo soliciten y que se encuentren en situación de vulnerabilidad social en el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; principalmente a personas menores de edad, adultos mayores y personas con discapacidad, con la finalidad de contribuir a su incorporación a una vida plena y productiva encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de las familias, procurando la igualdad de oportunidades de desarrollo.

El proyecto paquetes de útiles escolares para la educación media terminal, es un proyecto nuevo, que busca contribuir a la eficiencia terminal y disminución de la deserción escolar para una educación efectiva.

La Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en su 3ª Sesión Extraordinaria 2025, de 23 veintitrés de junio de 2025, en el acuerdo del punto 4 del orden del día, resolutivo primero, aprobó las **Reglas de Operación** para el proyecto de referencia, para quedar en los términos siguientes:



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES "TUX ÚTILES"

1.- Introducción

El Sistema DIF Tuxtla, comprometido con el bienestar y desarrollo de la juventud, ha implementado un programa dirigido a estudiantes que cursan la educación media superior y de manera extraordinaria a estudiantes de educación básica. Este programa tiene como objetivo principal de proporcionar útiles escolares encaminados a fortalecer el proceso de aprendizaje, durante el desempeño académico.

El paquete de útiles escolares que se entregarán a cada estudiante, está diseñado para cubrir sus necesidades educativas incluyendo materiales de escritura, cálculo y tecnología; dentro de estos útiles, se encuentran libretas, lápices, calculadoras científicas y dispositivos de almacenamiento; elementos clave para su desempeño académico.

Este esfuerzo por parte del Sistema DIF Tuxtla, no solo busca reducir la brecha educativa sino también fomentar la equidad y garantizar que cada joven cuente con las herramientas necesarias para su formación. Mediante esta iniciativa, se refuerza el compromiso del DIF Tuxtla con la educación, impulsando oportunidades para un futuro más prometedor.

2.- Antecedentes

En México, la educación media terminal enfrenta desafíos como la deserción, la inequidad en el acceso y la eficiencia terminal; aspectos que limitan el progreso de los estudiantes y el impacto positivo del sistema educativo en la sociedad.

La eficiencia terminal, en el contexto educativo, es un indicador que mide la proporción de estudiantes que terminan un nivel educativo de manera regular, es decir, dentro del tiempo establecido por el plan de estudios, por lo que factores como las dificultades personales de los estudiantes pueden afectar su cumplimiento. Sin embargo este indicador no toma en cuenta la aprobación, reprobación o deserción que se presenta a lo largo de la trayectoria escolar de cada estudiante, así que no es posible asegurar que el mismo número de estudiantes egresados de un ciclo escolar, provengan exactamente de estudiantes de nuevo ingreso inscritos determinado número de ciclos escolares atrás.

Son varios los factores que influyen en la eficiencia terminal en la educación media superior, entre ellos podemos considerar entre algunos como institucionales, personales y económicos.

Factores institucionales: Entre los que se encuentran los procesos administrativos citando la desigualdad en el acceso a la educación para ciertos sectores de la población debido a factores socioeconómicos, geográficos o culturales; también se considera la discriminación por condición de género, condición socioeconómica, discapacidad o pertenencia a grupos indígenas que pueden ser motivo de exclusión dentro del sistema educativo, limitando el acceso y la permanencia de ciertos sectores de la población.

Factores personales: Corresponden a aquellos inherentes al individuo, como situaciones familiares complejas y la falta de apoyo social o económico, entre otros, que afectan negativamente el rendimiento académico, la continuidad escolar y el bienestar general del estudiante.

Factores económicos: Incluyen la falta de recursos económicos para cubrir gastos escolares, la necesidad de trabajar para sostener a la familia y la falta de oportunidades laborales, que limitan tanto el acceso como la continuidad de los estudiantes dentro del sistema educativo.

En México, el porcentaje de estudiantes que concluyen oportunamente la educación media superior, tanto en la modalidad de Profesional Técnico como en Bachillerato, ha mostrado una tendencia ascendente en los últimos cuatro ciclos escolares.

Según los datos registrados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la eficiencia terminal ha experimentado un crecimiento constante:

Ciclo escolar	Porcentaje de conclusión oportuna (media nacional)	Porcentaje de conclusión oportuna Chiapas
2020/2021	64.9%	69.0%
2021/2022	68.5%	70.7%
2022/2023	72.9%	76.7%
2023/2024	75.4%	75.1%

Este incremento refleja avances en el acceso, permanencia y conclusión de los estudios dentro del tiempo establecido. Sin embargo, aún existen desafíos que deben abordarse, como la deserción escolar, el acceso equitativo a recursos educativos y el fortalecimiento de políticas que promuevan la continuidad académica.

El crecimiento en la eficiencia terminal, es un indicador positivo que sugiere mejoras en el sistema educativo, impulsadas por estrategias institucionales, programas de apoyo y mayores oportunidades para los estudiantes.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, la población de 15 años y más del nivel de educación media superior en el estado de Chiapas (técnicos con secundaria terminada y bachillerato), fue de 497,919 estudiantes, de los cuales 260,134 (52%) corresponden a hombres y 237,785 a mujeres (48%); y en lo que respecta al porcentaje de eficiencia terminal por ciclo escolar esta ha mantenido una tendencia constante que supera el promedio nacional. Sin embargo, esto no significa que la población escolar esté exenta de factores que dificultan el avance en la eficiencia terminal. A pesar de los resultados favorables en las estadísticas, persisten desafíos que afectan la continuidad y conclusión oportuna de los estudios, como las condiciones socioeconómicas, la disponibilidad de recursos educativos y el acceso equitativo a oportunidades académicas; que en comparación a las otras entidades federativas, Chiapas ocupa el 14° lugar en eficiencia terminal en el ciclo escolar 2023-2024, Cuadro 1.

En este sentido y de acuerdo al Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE) de la Secretaría de Educación (SEP), la estadística educativa del ciclo escolar 2023-2024, del nivel medio superior, del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, presenta una eficiencia terminal del **52.8%**, indicador que infiere que en lo futuro limita las oportunidades de los estudiantes para acceder a mejores trabajos y un mayor nivel de vida, reduciendo las oportunidades en el mercado laboral.



Fuente: Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE) de la Secretaría de Educación (SEP), la estadística educativa del ciclo escolar 2023-2024.

3.- Glosario de términos

Organismo Descentralizado: Entidad creada por ley o decreto con personalidad jurídica y patrimonio propio que realiza funciones que normalmente son de la administración central pero con mayor autonomía para su gestión.

Administración Pública Municipal: Conjunto de entidades gubernamentales encargadas de la gestión de servicios y programas dentro del municipio.

Acuerdo de Creación: Documento oficial que establece la existencia y funcionamiento de un organismo público descentralizado.

Desarrollo Integral: Crecimiento equilibrado y completo de una persona.

Vulnerable: personas, grupos o comunidades que son susceptibles a sufrir desventajas sociales y económicas.

Desarrollo humano sustentable: Modelo de desarrollo que busca el bienestar integral de las personas sin comprometer los recursos de futuras generaciones.

Asistencia social: Conjunto de acciones destinadas a proteger y mejorar las condiciones de vida de personas en situación de vulnerabilidad.

Eficiencia terminal: Indicador que mide la proporción de estudiantes que concluyen un nivel educativo dentro del tiempo previsto.

Estudiante: Individuo que participa activamente en el proceso de aprendizaje, a través de sistemas educativos formales, cuyo objetivo principal es adquirir conocimientos, habilidades y competencias en diversas materias, que pueden ir desde disciplinas académicas hasta formación vocacional.

Deserción escolar: Abandono prematuro de los estudios sin completar el ciclo educativo.

Educación Media Superior: Nivel educativo que se encuentra entre la secundaria y la universidad.

Equidad Educativa: Implica que todos los estudiantes tengan acceso a oportunidades educativas de calidad.

Condiciones socioeconómicas: Descripción de la situación de una persona según la educación, los ingresos y el tipo de trabajo que tiene.

Formato 911: Sistema Oficial de la Secretaría de Educación Pública para recopilar información estadística de las escuelas del país.

Focalización: Concentrar hacia un determinado sector.

Marginación: Situación de exclusión social que afecta el acceso a servicios básicos y oportunidades de desarrollo.

Normativa: Conjunto de reglas y principios que regulan una institución o actividad.

Padrón de Beneficiarios: Registro de personas que cumplen los criterios para recibir un apoyo gubernamental o institucional.

Programa de apoyo: Estrategia gubernamental dirigida a mejorar condiciones sociales, económicas o educativas de una población específica.

Reglamento Interior: Normativa interna que establece el funcionamiento y reglas de una institución.

Subsidio: Apoyo financiero otorgado por el gobierno para facilitar el acceso a bienes o servicios.

Transparencia: Principio de gestión pública que garantiza el acceso a la información y el manejo claro de recursos.



TUXTLA GUTIÉRREZ
AYUNTAMIENTO 2024-2027

Protección de Datos Personales: Medidas y normativas destinadas a garantizar la seguridad y privacidad de la información personal.

Beneficiario: Persona física a la que va dirigida los apoyos de asistencia social.

Certificación: Validez de un documento por parte de la autoridad, donde se confirma que se cumple con el requisito.

DIF-Tuxtla Gutiérrez: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Reglas de Operación del Proyecto (ROP): Conjunto de disposiciones que determinan la forma de operar un programa y/o proyecto, con el propósito de transparentar, normar la distribución y la entrega de los bienes.

Glosario de abreviaturas

- INEGI – Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- SEP – Secretaría de Educación Pública.
- DGPPyEE – Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa.
- ROP – Reglas de Operación.
- CURP – Clave Única de Registro de Población.
- SMDIF – Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

4.- Objetivo

Contribuir a la permanencia y a la conclusión de estudios de alumnos del nivel medio superior mediante la entrega de paquetes de útiles escolares.

4.1.- Objetivos específicos

- Entregar paquetes de útiles escolares para contribuir con la permanencia educativa de estudiantes que cursan preferentemente el quinto semestre (tercer año), de la educación media superior.
- Facilitar el aprendizaje de las actividades educativas con la dotación de paquetes de útiles escolares para fomentar la eficiencia terminal de los centros escolares de la educación media superior.
- Contribuir a la economía de las familias de los adolescentes en materia educativa.



5. Cobertura.

Estudiantes que cursan la educación media superior de escuelas públicas del municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Entrega Extraordinaria de útiles escolares a estudiantes de Educación Básica de escuelas públicas del municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Se podrá realizar una entrega extraordinaria de paquetes de útiles escolares a estudiantes, para lo cual se incorporarán al padrón de beneficiarios bajo el concepto de dotación especial.

Lo antes expuesto, responde a la necesidad de garantizar condiciones mínimas de equidad en el acceso a la educación y fortalecer el bienestar y desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, al contribuir a fomentar su permanencia en el sistema educativo, dentro de un contexto donde persisten desigualdades económicas y sociales.

Esta medida también busca prevenir el abandono escolar, ya que la falta de materiales escolares es una causa frecuente de deserción en los niveles básicos. Al brindar este apoyo extraordinario, se contribuye a que más estudiantes permanezcan en la escuela, se refuerza el vínculo entre comunidad y educación, y se promueve el fortalecimiento del tejido social en la región.

6. Población y focalización

6.1. Población potencial

De acuerdo con el Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), correspondiente al ciclo escolar 2024-2025 la población estudiantil de educación media superior en el municipio de Tuxtla Gutiérrez es de 25,667 estudiantes de 36 centros escolares, desglosado de la siguiente manera:

Localidad	Escuelas	Estudiantes	Estudiantes Mujeres	Estudiantes Hombres
COPOYA	1	1,168	611	557
EMILIANO ZAPATA (AGUA FRÍA)	1	77	35	42
TUXTLA GUTIÉRREZ	34	24,422	12,126	12,296
TOTAL	36	25,667	12,772	12,895

6.2. Población objetivo

- Estudiantes hombres y mujeres que cursan preferentemente el quinto semestre (tercer año), en escuelas de la educación media superior de educación pública en el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

6.3. Criterios de focalización

La población objetivo debe de cumplir con los siguientes criterios:

- Estudiantes que cursan preferentemente el quinto semestre (tercer año), del nivel educativo de media superior en escuelas públicas del municipio de Tuxtla Gutiérrez, ubicadas en localidades y/o colonias preferentemente con una marginación de muy alta y alta marginación.
- Ser ciudadanos de Tuxtla Gutiérrez por nacimiento o por vecindad.

6.4. Requisitos de selección de beneficiarios

Centro Escolar y/o Director del Plantel Educativo:

- Solicitud de apoyos por parte del director del plantel educativo, dirigido a la Dirección General del DIF Tuxtla, mencionando nombre de la escuela, clave escolar, entidad, municipio, localidad o colonia, domicilio y número de estudiantes a beneficiar por grado escolar (semestre), y sexo; debidamente firmada por el director y con el sello del plantel.
- Integrar Padrón de Beneficiarios en archivo Excel (la cantidad de estudiantes beneficiados, debe de coincidir con los datos y el número de beneficiados detallados en la solicitud del plantel educativo).
- Integrar y entregar a la Dirección de Seguridad Alimentaria del DIF Tuxtla la documentación señalada en este apartado.

Adolescentes de educación media superior:

- Identificación oficial del centro escolar (credencial de estudiante con matrícula)
- CURP (impresión a color o copia fotostática simple)
- Firmar el padrón de entrega (momento de la entrega).

6.5. Métodos y/o procedimientos de selección

La selección de beneficiarios debe de garantizar equidad, transparencia y accesibilidad de apoyos escolares, para que estos lleguen realmente a los estudiantes que lo necesitan, de acuerdo a lo siguiente:

Convocatoria y difusión

Una vez identificados los centros escolares sujetos de atención, se llevará a cabo convocatoria y difusión del proyecto al director del centro escolar, donde se expondrán los criterios de elegibilidad y requisitos para acceder a los útiles escolares.

Recepción de documentos

En las fechas que indique la Dirección de Seguridad Alimentaria del DIF Tuxtla, la Dirección del centro escolar hará entrega oficial de los documentos señalados en el numeral 6.4. Requisitos de selección de beneficiarios de las presentes reglas de operación; en lo que respecta a la Integración del Padrón de Beneficiarios, esta debe concordar con los datos de los documentos.

Verificación de datos

La Dirección de Seguridad Alimentaria, será la encargada de revisar los documentos solicitados en el numeral 6.4. Requisitos de selección de beneficiarios de las presentes reglas de operación para confirmar que la información es verídica y cumple con los criterios establecidos.

Para el caso de la Clave Única de Registro de Población (CURP) que el beneficiario presente para su empadronamiento, esta será confrontada en el link <https://www.gob.mx/curp/>, lo anterior, con el objeto de verificar la validez (certificación) de la fotocopia presentada.

Entrega de apoyos

La entrega de los paquetes escolares, se realiza en eventos organizados en los centros escolares a beneficiar u otra sede que el DIF Tuxtla señale, donde los estudiantes deben identificarse en el momento de la entrega de los paquetes de útiles escolares con la Identificación escolar vigente del plantel educativo.

En caso de que un estudiante cause baja del centro escolar, previo a la entrega de los útiles escolares, el centro escolar deberá de sustituirlo por un nuevo beneficiario, caso contrario el DIF Tuxtla lo reubicará donde este indique.

7. Características de los apoyos.

7.1. Tipo de apoyo

Los paquetes de útiles escolares, incluye material de escritura, de cálculo y tecnológico.

7.2. Unidad y periodicidad de los apoyos

Se entregará a los estudiantes, un paquete de útiles escolares que consta de lo siguiente:

Cantidad	características
3	Cuadernos profesional 100 hojas, pasta semidura con diseño espiral metálico, de rayas fabricado con papel bond tamaño 20x26.5 cm.
2	Cuadernos profesional 100 hojas, pasta semidura con diseño espiral metálico, de cuadros no. 7, fabricado con papel bond tamaño 20x26.5 cm.
1	Lápiz adhesivo súper jumbo de 42 grs., sin solventes. no toxico, pega papel, cartón, fotos, tela, cartulina
1	Goma blanca para borrar ws-30, libre de PVC
4	Lápiz para escritura de grafito número 2, con base de madera hexagonal para un mejor agarre, color amarillo, borrador en forma de cilindro en la parte superior color rosa
1	Sacapuntas escolar plástico
1	Bolígrafo color azul punta mediana 1.0 mm. con barril transparente, botón superior y tapa del mismo color de la tinta
2	Bolígrafo color negro punta mediana 1.0 mm. con barril transparente, botón superior y tapa del mismo color de la tinta
1	Bolígrafo color rojo punta mediana 1.0 mm. con barril transparente, botón superior y tapa del mismo color de la tinta
1	corrector de brocha, liquido color blanco de 20 ml. sin solvente con base de agua
1	Marca texto 016 color amarillo, barril de plástico, punta cincel para tres medidas de trazo, tinta brillante y de secado rápido
1	Marca texto 016 color naranja, barril de plástico, punta cincel para tres medidas de trazo, tinta brillante y de secado rápido
1	Calculadora científica con 220 funciones, pantalla de 10 dígitos, realiza cálculos aritméticos, trigonométricas y cálculos estadísticos, funciona con pilas
1	paquete de 500 hojas tamaño carta 99% blancura gramaje de 70 g/m2
1	Memoria flash drive USB 2.0 con capacidad de almacenamiento de 32 GB
1	Morral valencia con cordón y arillo reforzado, color blanco, elaborado con material poliéster, medidas: alto 41.0 cm. ancho: 34.0 cm. con impresión en sublimación selección de color tamaño carta

Periodicidad de la entrega: Se entregará al estudiante y una vez al año, durante la vigencia de las presentes reglas de operación.

7.3. Criterios de selección para los insumos

La selección de los útiles escolares, estará a cargo del DIF Tuxtla, a través de la Dirección de Seguridad Alimentaria, bajo el siguiente criterio:

Producto	Criterio
Material de escritura: Libreta profesional de 100 hojas, rayadas, Libreta profesional de 100 hojas, cuadrículas, Lápiz adhesivo, de 10 gr, Borrador blanco, Lápiz No. 2, Sacapuntas escolar con depósito, Plumas (tinta negra, tinta azul y tinta roja), Corrector para pluma (tipo brocha), Plumón marca texto (de colores diferentes), Paquete de 500 hojas tamaño carta	Comprende los elementos básicos para la escritura y lectura, así como trazar y/o marcar.
Material de Cálculo: Calculadora (Científica con funciones).	Se caracteriza por su capacidad de realizar cálculos matemáticos avanzados, más allá de las operaciones básicas. Incluye funciones como trigonometría, logaritmos, exponentes, raíces cuadradas, entre otros.
Material Tecnológico: Memoria USB de 16 GB.	Capacidad de almacenamiento de acuerdo a lo requerido para almacenar, transcribir y transportar información.

8. Derechos, obligaciones y sanciones

Los beneficiarios tienen derecho a:

- Recibir un trato digno, respetuoso con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.
- Participar en la recepción de los paquetes de útiles escolares.
- Realizar denuncias o quejas de las irregularidades ante la autoridad correspondiente en los lugares y contactos que se señalan en el numeral 14.4.

Los directores de los centros escolares a beneficiar y los beneficiarios tienen obligación a:

- Dar un trato digno, respetuoso con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.
- Proporcionar documentación solicitada en el numeral 6.4. requisitos de selección de beneficiarios de las presentes reglas de operación.
- Permitir el acceso al personal del DIF en las visitas de inspección para llevar acabo la supervisión del proyecto.
- No ceder, donar o comercializar los paquetes de útiles escolares.

9. Instancias participantes

9.1. Instancia responsable

El Sistema DIF Tuxtla a través de la Dirección de Seguridad Alimentaria, es la responsable de operar el proyecto.

9.2. Instancia ejecutora

El Sistema DIF Tuxtla a través de la Dirección Administrativa, será la única y absoluta responsable de la recepción, custodia, administración y ejecución del subsidio ministrado para el proyecto, debiendo resguardar y conservar la documentación presupuestal y financiera del proyecto original comprobatorio, correspondiente al expediente.

9.3. Instancia normativa

El Sistema DIF-Tuxtla a través de su Dirección de Seguridad Alimentaria, será la instancia normativa y de consulta que interpretará las reglas de operación y sus determinaciones serán de observancia obligatoria para todos los participantes.

10.- Coordinación institucional

El Sistema DIF-Tuxtla, podrá establecer acciones de coordinación y colaboración con las autoridades municipales y con sus órganos administrativos correspondientes, centros escolares de educación media superior mediante un acuerdo de buena fe, en el marco de las disposiciones de las presentes reglas de operación y de la normativa aplicable.

Para el mejor cumplimiento de las acciones, se podrán realizar los ajustes necesarios en su planeación y alcances, estableciendo los acuerdos, en el marco de lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables en la materia, lo establecido por las presentes reglas de operación y de las metas establecidas, así como en función de la suficiencia presupuestaria autorizada.

11. Mecánica de operación

11.1. Proceso

La operación del programa se realiza acorde a las presentes ROP (Cuadro 2.- esquema de operación).

Los estudiantes, deben presentarse al lugar donde lo indique la dirección del centro escolar para la entrega de documentos señalados en el numeral 6.4. requisitos de selección de beneficiarios de las presentes ROP, y su correspondiente integración al padrón de beneficiarios del proyecto.

La instancia responsable del Sistema DIF-Tuxtla verificará que se cumplan con los requisitos señalados; y se integre el padrón de beneficiarios en línea, del cual se constituirá el padrón de entrega.

Entrega Extraordinaria de útiles escolares a estudiantes de Educación Básica.

Se podrá realizar una entrega extraordinaria de paquetes de útiles escolares a estudiantes, así mismo a los estudiantes con discapacidad de asociaciones civiles, con el propósito de fortalecer la inclusión educativa promoviendo la igualdad de oportunidades; para lo cual se incorporarán al padrón de beneficiarios bajo el concepto de dotación especial.

11.2. Ejecución

La Dirección Administrativa se encargará de realizar los pagos a los proveedores una vez que se hayan comprado y recibido en los puntos de entrega los paquetes de útiles escolares a entera satisfacción de la Dirección de Seguridad Alimentaria del SMDIF Tuxtla, quien realizará los registros contables, financieros y presupuestales e integración de la documentación comprobatoria y justificativa de los pagos efectuados del proyecto.

11.3. Causa de fuerza mayor

En caso de existir eventos fortuitos o de fuerza mayor, caracterizado por ser imprevisibles, inevitables, irresistibles, insuperables y ajenos a la voluntad del Sistema DIF-Tuxtla, esta podrá modificar los tiempos y lugar de entrega del proyecto sin detrimento del mismo.

12. Evaluación, seguimiento y control

12.1. Información presupuestaria

Se cuenta con una disponibilidad presupuestal de \$5,000,000.00 (Cinco Millones de pesos 00/100 M,N), del recurso extraordinario en calidad de subsidio, que fueron autorizados en sesión ordinaria de cabildo de fecha 14 de enero 2025, acta 11, punto décimo segundo del orden del día, mismo que fue notificado a la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, por parte de la Secretaría General del Ayuntamiento mediante comunicado SGA/DA/DAYAC-C/0129/2025, y hecho de conocimiento a la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, mediante oficio TM/0089/2025 de fecha 15 de enero de 2025 por la Tesorería Municipal.

12.2. Evaluación

Las evaluaciones se realizarán conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación de las instancias fiscalizadoras.

13. Transparencia

13.1 Protección de datos personales

Los datos personales que recabe el Sistema DIF-Tuxtla para la integración de los padrones de beneficiarios, serán tratados a partir de la información que proporcionen los beneficiarios, con la finalidad de validar que se cumplan los requisitos de elegibilidad, y llevar a cabo la entrega del proyecto.

Los datos personales en posesión del Sistema DIF-Tuxtla, serán protegidos en términos de lo dispuesto en la normatividad que resulte aplicable.

13.2 Aviso de privacidad integral

La información del padrón de beneficiarios del proyecto incluye datos personales que deben ser tratados de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas; por lo que su uso debe ser exclusivamente para la integración del padrón de beneficiarios del programa Paquetes de útiles escolares "TUX ÚTILES"; el uso indebido de los mismos son causales de responsabilidad administrativa y de sanciones que señalan la ley de la materia.

13.3. Padrón de beneficiarios

El padrón de beneficiarios, se integra con datos de identificación del beneficiario y con datos de identificación del domicilio del centro escolar, esto con el propósito de realizar un seguimiento efectivo de los útiles escolares, asegurando que lleguen a los alumnos que los necesitan, facilitando la comunicación directa con los centros educativos, para resolver dudas, coordinar la entrega de útiles y obtener información sobre la implementación del programa; esto de acuerdo a los anexos 4 y 4.1; del cual se desprenderá el padrón de entrega.

14.4. Quejas, denuncias y solicitudes de información

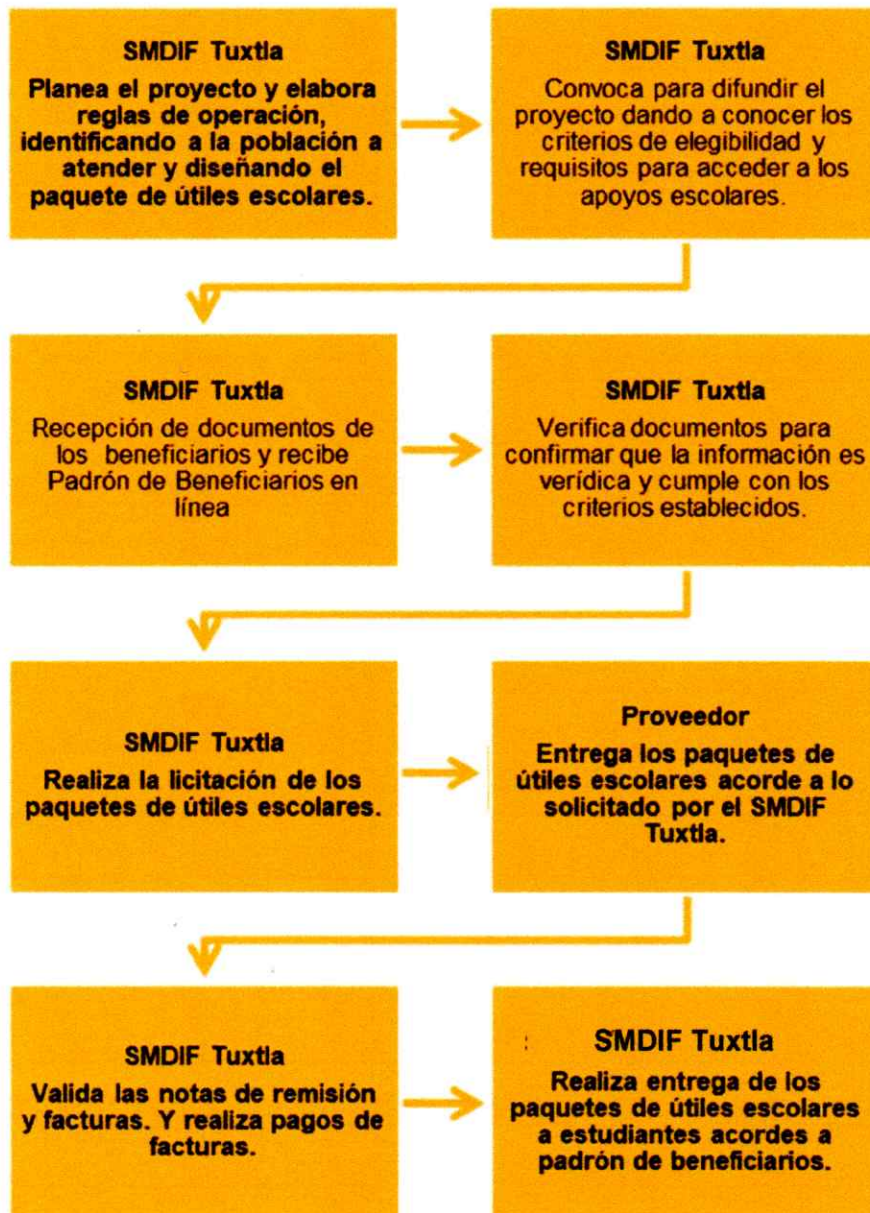
Podrán ser presentados por los beneficiarios o por la población en general a través del Buzón Ciudadano del Sistema DIF-Tuxtla que se localiza en el siguiente link: <https://dif.tuxtla.gob.mx/buzon-ciudadano/>, con la finalidad de dar respuesta a las consultas, propuestas o sugerencias relativas al proyecto de las presentes ROP.

Asimismo al teléfono 961 60 2 90 56 al 58, extensiones 219 y 237, y a los correos investigacion89@gmail.com.

Cuadro 1.- Eficiencia terminal de la educación media superior por entidad federativa, ciclos escolares seleccionados de 2020/2021a 2023/2024. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Entidad federativa	Ciclo Escolar				Lugar Nacional
	2020/2021	2021/2022	2022/2023	2023/2024	
Estados Unidos Mexicanos	64.9	68.5	72.9	75.4	
Jalisco	56.2	93.5	88.0	93.2	1
Nuevo León	68.2	71.0	81.2	81.5	2
Tamaulipas	66.0	67.6	75.0	81.0	3
Tabasco	68.7	77.5	78.4	79.6	4
Tlaxcala	71.1	76.8	74.4	79.1	5
Veracruz de Ignacio de la Llave	64.7	68.9	77.2	78.9	6
Puebla	71.6	69.7	75.6	78.5	7
México	69.7	71.3	75.2	78.1	8
Quintana Roo	76.2	67.6	76.1	77.5	9
Baja California Sur	69.4	64.4	69.1	77.2	10
San Luis Potosí	67.9	67.1	75.3	76.4	11
Baja California	62.0	62.4	67.5	75.9	12
Sinaloa	63.3	66.9	69.1	75.2	13
Chiapas	69.0	70.7	76.2	75.1	14
Oaxaca	62.8	64.1	72.0	75.0	15
Colima	63.9	64.9	73.1	74.8	16
Michoacán de Ocampo	61.7	66.3	70.0	74.4	17
Aguascalientes	65.8	74.1	72.7	74.2	18
Campeche	63.3	65.0	68.4	73.9	19
Sonora	64.3	63.1	71.5	73.3	20
Nayarit	66.1	67.1	77.5	72.8	21
Yucatán	68.6	65.6	67.8	72.6	22
Coahuila de Zaragoza	65.6	62.0	71.1	72.4	23
Guerrero	64.6	65.8	71.7	72.1	24
Morelos	55.3	60.5	67.9	72.1	25
Querétaro	63.9	64.1	66.2	72.1	26
Guanajuato	57.9	60.6	69.7	71.1	27
Hidalgo	63.7	61.5	67.8	70.5	28
Durango	58.1	63.2	67.2	70.2	29
Zacatecas	62.0	63.4	66.7	68.9	30
Chihuahua	60.5	61.6	67.5	68.7	31
Ciudad de México	65.4	64.9	64.2	64.1	32

Cuadro 2.- Esquema de operación.





TUXTLA GUTIÉRREZ
AYUNTAMIENTO 2024-2027

Por lo antes expuesto y fundado, y de conformidad con las cosideraciones anteriores expuestas, la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; expide las presentes Reglas de Operación del Proyecto Paquetes de Utiles Escolares para la Educación Media Terminal, a los 24 dias del mes de junio del año 2025.- C. Estephanie Frias Cordova, Directora General.- C.-
Rúbricas.

ANEXOS:

Anexo 2.- Formato de solicitud.

Tuxtla-Gutiérrez, Chiapas,

de de 2025

¶

C. Estephanie Frias Cordova

Directora General del

SMDIF de Tuxtla-Gutiérrez

¶

¶

Por este medio me permito extenderle un cordial saludo y en representación de las alumnas y alumnos de la escuela con clave escolar con domicilio

de la localidad o colonia del municipio de Tuxtla Gutiérrez,

Chiapas, me permito solicitar a usted su invaluable apoyo con la donación de paquetes de útiles escolares para estudiantes de esta institución educativa que represento, con la finalidad de que dicho apoyo contribuya a la permanencia y conclusión de sus estudios

¶

No dudando de su valioso apoyo y agradeciendo su gran calidad humana me despido de usted quedando a sus órdenes

¶

Anexo relación de alumnos a beneficiar por grado escolar (semestre) y sexo.

¶

¶

Respetuosamente

¶

¶

¶

¶

¶

Anexo 4.-Formato de padrón de beneficiarios (Comprobación de entrega de apoyos.)

FECHA DE ENTREGA:

No PROG	CURP (18 DÍGITOS)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	FECHA DE NACIMIENTO (aasmdd)	SEXO	SEMESTRE	MATRÍCULA	CLAVE DEL CENTRO ESCOLAR	NOMBRE DEL CENTRO ESCOLAR	DIRECCIÓN DEL CENTRO ESCOLAR	LOCALIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO	FIRMA
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															

Valida y Entrega

Sello del Centro Escolar

Nombre, Cargo, Firma y Sello

Anexo 4.1.- Instructivo de llenado de formato de padrón de beneficiarios.

 TUXTLA GUTIÉRREZ AYUNTAMIENTO 2024-2027  	
INSTRUCTIVO PADRÓN DE BENEFICIARIO	
CONCEPTO	INTERPRETACIÓN
CURP (18 dígitos)	Anotar la clave personal e irreplicable que otorga la Secretaría de Gobernación a través del RENAPO, formada por números y letras, este campo consta de 18 posiciones exactamente.
Primer apellido	Anotar el apellido paterno completo del beneficiario sin abreviaturas, sin acento. En caso de no contar con el apellido paterno, escribir una letra "X"
Segundo apellido	Anotar el apellido materno completo del beneficiario sin abreviaturas, sin acento. En caso de no contar con el apellido materno, escribir una letra "X"
Nombre (s)	Anotar el nombre o nombres completos del beneficiario sin abreviatura y sin acento.
Fecha de nacimiento AñoMesDía sin espacio (aaaammdd)	Anotar la fecha de nacimiento del beneficiario en 8 posiciones numérica, asignando 4 posiciones para el año, 2 posiciones para el mes y 2 posiciones para el día. Las posiciones numéricas deberán ir sin diagonales y/o guión. Ejemplo: 05 de febrero de 2002 será: 20020205.
Sexo	Anotar con una "M" el sexo mujer o "H" si es hombre.
Semestre	Anotar en cifra numérica el semestre que actualmente cursa el beneficiario. Ejemplo: Tercer semestre será: 3.
Matrícula	Anotar la clave de registro oficial del alumno en el sistema educativo asignada por el centro escolar.
Clave del Centro Escolar	Anotar la clave del Centro Escolar asignado por la Secretaría de Educación Pública (SEP), formada por números y letras, este campo consta de 10 dígitos.
Nombre del Centro Escolar	Anotar el nombre completo del Centro Escolar exactamente como está registrado ante la Secretaría de Educación Pública sin abreviatura.
Dirección del Centro Escolar	Anotar el nombre de la vialidad y el nombre del asentamiento (Colonia, ranchería, paraje, barrio, etc.). Ejemplo: 1a Oriente Norte 485 Col Santa Elena
Localidad o colonia	Anotar el nombre completo de la localidad o colonia del Centro Escolar.
Entidad	Anotar el nombre de la Entidad Federativa de acuerdo a la Cobertura de Atención.
Municipio	Anotar el nombre de acuerdo a la Cobertura de Atención
RECOMENDACIONES: FAVOR DE LLENAR CON LETRAS MAYUSCULAS, SIN ACENTOS Y SIN ABREVIATURAS; TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS INDICACIONES OTORGADAS	

Anexo 5.- Formato supervisión

Datos Generales:	
Fecha de Supervisión:	
Nombre del Beneficiario:	
Plantel educativo:	
Clave del plantel:	
Municipio:	Localidad:

Aspectos a evaluar	Marca con una X la respuesta		
¿Recibiste completo el paquete de TUX Útiles?	Si	☐	No ☐
¿El paquete de TUX Útiles te aportó un beneficio económico?	Si	☐	No ☐
¿Los materiales que recibiste te ayudan a mejorar tu aprendizaje?	Si	☐	No ☐
¿Consideras que los materiales entregados fueron adecuados para el nivel educativo?	Si	☐	No ☐
¿Cómo calificarías la calidad de los Útiles escolares?	Bueno	☐	Regular ☐ Malo ☐

Beneficiario	Dirección de Seguridad Alimentaria del SMOIF Tuxtla
_____ Nombre, Firma	_____ Nombre, Firma
Centro Escolar	
_____ Nombre, Firma, Sello	

Anexo 5.1.- Instructivo de llenado del formato de supervisión

Datos Generales

- Fecha de Supervisión: Anotar la fecha de supervisión (DD/MM/AA).
- Nombre de la Beneficiada o beneficiado: El Alumno (a) deberá anotar su nombre completo.
- Plantel educativo: Anotar el nombre completo del Plantel educativo.
- Municipio: Anotar Tuxtla Gutiérrez.
- Localidad: Anotar la localidad donde se encuentra el Plantel Educativo.

Aspectos a Evaluar

Marcar con una X la respuesta que considere la correcta.

- Anotar el nombre y la firma del estudiante.
- Anotar el nombre y la firma del supervisor.
- Colocar el sello del Centro escolar, colocar el nombre y firma del director o administrador encargado.